



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006071-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a cuestiones relacionadas con el incendio en Nieva, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906071 formulada por D. José Luis Aceves Galindo y D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio forestal ocurrido en abril de 2017 en la localidad de Nieva (Segovia).

De la información obrante en el expediente de elaboración del Informe técnico de investigación de la causa del incendio forestal acontecido el 20 de abril de 2017 en la localidad de Nieva, se desprende que el origen del incendio pudo ser la quema de restos forestales, sin perjuicio de la conclusión definitiva que se señale en el informe una vez finalizada su elaboración.

La superficie quemada ha sido de 361,42 hectáreas de monte arbolado de pino piñonero y pino resinero, con un porcentaje de pies muertos por el fuego comprendido



entre el 90% y el 50% según zonas del incendio, correspondiendo 78,33 hectáreas a superficie de titularidad pública. El material vegetal quemado ha sido arbolado de pino piñonero y resinero así como pasto bajo arbolado.

La zona afectada por el incendio ha sido visitada por personal técnico del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia. De acuerdo con los exámenes realizados, la superficie forestal afectada son masas maduras de *Pinus pinaster* (pino resinero) y *Pinus pinea* (pino piñonero), por lo que es probable que en el plazo de dos años haya una regeneración de la cubierta vegetal a través de la germinación de las semillas existentes en los conos de las copas de los pinos. Ello no obstante, el diseminado natural se apoyará el próximo otoño con aporte de semilla de forma manual. La supervivencia y viabilidad de las plántulas germinadas a partir de semillas dependerá, entre otros factores, de las condiciones meteorológicas posteriores, de la temperatura que alcance el sustrato de arenas y de que la madera con valor comercial sea extraída lo antes posible.

Asimismo, con objeto de minimizar los daños subsiguientes al incendio como el posible daño de erosión y el riesgo fitosanitario (enfermedades y plagas), la Consejería ha solicitado colaboración económica al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para realizar obras de restauración forestal en los terrenos afectados por el incendio.

En cuanto a la extracción de madera afectada, se están realizando actuaciones respecto al único MUP afectado, el número 115 denominado "Pinar de las Ordas", propiedad del Ayuntamiento de Nava de la Asunción, conformando un lote de madera con volumen de 2.613,86 mc y una tasación de 31.366,32 euros. El pliego de características técnicas y económicas del aprovechamiento ha sido enviado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia a la entidad propietaria para que proceda lo antes posible a su enajenación. En cuanto a las parcelas afectadas de propiedad particular, actualmente se encuentra en fase de informe normativo la Orden por la que se disponen diversas actuaciones relativas a la extracción de la madera en la zona afectada por el incendio forestal.

Por otra parte, respecto a la situación de los seis resineros a los que correspondía el aprovechamiento de las matas de pinos que resultaron dañadas por el incendio forestal, se han realizado actuaciones respecto del resinero con el lote de pinos en el MUP 115, en cuanto no había realizado la primera recogida de resina de la campaña, por lo que la Comisión Provincial de Montes va a proceder a la devolución del 15% de la tasación del aprovechamiento, habiendo instado el Servicio Territorial de Medio Ambiente al Ayuntamiento propietario para que proceda a la devolución del 85% restante. Los otros cinco resineros afectados no se han puesto en contacto con el Servicio Territorial.

Por otra parte, en cuanto al operativo de lucha contra incendios forestales en la provincia de Segovia durante la semana en que se produjo el incendio, hay que tener en cuenta que el Operativo que atiende la campaña de lucha contra incendios forestales, debido al carácter permanente de ésta, se encuentra disponible y activo todo el año, dimensionándose en función del riesgo de incendio forestal y de las actividades a realizar en cada época, organizándose semanalmente fuera de la época de peligro alto atendiendo al riesgo antrópico y meteorológico esperado, dimensionando el volumen de medios y de personal necesarios para hacer frente al riesgo esperado cada semana, logrando así una máxima eficiencia de los recursos disponibles.



Teniendo en cuenta que el incendio comenzó el día 20 de abril, el operativo de lucha contra incendios forestales durante la semana entre el 13 y el 20 de abril, en la provincia de Segovia, estaba integrado por 1 técnico de guardia en el Centro de Mando, 28 agentes de guardia, 6 autobombas, 2 cuadrillas terrestres, 1 ELIF-B, además de 7 helicópteros, 2 aviones anfibia y 3 BRIF del Ministerio de Agricultura y Alimentación y Pesca y Medio Ambiente con base en Comunidades limítrofes.

Ello no obstante, cuando se declara un incendio, se responde, como sucedió en el caso del incendio en la localidad de Nieva, con todos los medios de extinción que se consideren necesarios para afrontar dicha emergencia, incluyendo tanto los medios personales y materiales existentes en la provincia respectiva como los medios regionales o incluso nacionales que resulten necesarios en cada momento.

De acuerdo con ello, los medios de extinción que actuaron en el incendio fueron 6 técnicos, 22 agentes medioambientales, 3 helicópteros de la Junta de Castilla y León, 3 aviones anfibia del Ministerio de Agricultura y Alimentación y Pesca y Medio Ambiente, 4 ELIF, 4 cuadrillas terrestres, 11 autobombas, 1 unidad de maquinaria bulldozer, 11 tractores, 1 unidad de intervención de la UME así como dotaciones de bomberos de la Diputación, Guardia Civil, Protección Civil y voluntarios.

Valladolid, 11 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.